



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Septiembre veintisiete (27) de
dos mil veintidós (2022). Radicación. 02022/405

La suma de dinero consignada por la parte
demandada en este asunto para cancelar el pago de las costas causadas
en este asunto, se deja en conocimiento de la parte demandante para los
fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

Suli M. H.

SULI MIRANDA HERRERA

Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **522f61e83a0cc711841e13262919ece3ddf2c657496861017f0d9178de08c855**

Documento generado en 27/09/2022 12:03:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>